



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.543/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Ejecución “Programa de Apoyo a la Gestión Local de Atención Primaria 2016: Rescate de Usuarías PAP Positivos” entre el Servicio de Salud Iquique y La Municipalidad de Alto Hospicio**, cebrado con fecha 18 de Julio de 2016; Resolución Exenta N° 1633 de 21 de Septiembre de 2016 del Ministerio de Salud, que Aprueba la Ejecución del Programa de Apoyo a la Gestión Local de Atención Primaria “Rescate de Usuarías con PAP Positivo 2016” Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 3.404/16 de fecha 23 de Septiembre de 2016, del Jefe de Salud Municipal, dirigido a la Dirección Jurídica solicitando la Aprobación del Convenio entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el **Convenio de Ejecución “Programa de Apoyo a la Gestión Local de Atención Primaria 2016: Rescate de Usuarías PAP Positivos” entre el Servicio de Salud Iquique y La Municipalidad de Alto Hospicio**, suscrito el 18 de Julio de 2016 y aprobado por Resolución Exenta N° 1633 de fecha 21 de Septiembre de 2016 del Ministerio de Salud.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento del presente Convenio, al **Departamento de Servicios Traspasados – Área Salud**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. **Doy fe.**

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Secplan